

MONEDAS		DEVALUACIÓN		PETRÓLEO		INFLACIÓN		UVR		TASAS		CAFÉ		ORO	
TRM DÓLAR	Hoy \$3.254,03 Ayer \$1.240,44	Día	\$ 13,59	Brent	71,21	Mensual	0,50%	Hoy	\$265,5034	Nacional	DTF EA	4,48%	Compra	122.546,38	
Dólar (c)	\$2.960	Corrido año	% 0,13	WTI	62,25	Acumulada	2,12%	Ayer	\$265,4654	Internacionales	Libor	2,71%	Venta	133.202,59	
Dólar (v)	\$2.950	90 días	% 4,68	COLCAP		PAAG*	Marzo 0,50%	Marzo	US\$2.337,88	Libor	Prime	5,50%	Hoy	1.221,44	
Euro	\$3.642,56	12 meses	% 14,40	Unidades	1.549,16	Marzo	2,42%	Hoy	US\$2.337,88	Prime	5,50%	Ayer	1.231,30		
Euro (compra)	\$3.320					Acumulada	2,42%	Ayer	US\$2.337,88	Prime	5,50%	Hoy	1.231,30	Venta	1.539,13
Euro (venta)	\$3.430					Marzo	2,42%			Prime	5,50%	Ayer	1.231,30	Venta	1.539,13
Libra	\$4.259,52					Acumulada	2,42%			Prime	5,50%	Ayer	1.231,30	Venta	1.539,13

*Profesionales de Cambio

El Plan Nacional de Desarrollo está en manos de la Corte

El PND se aprobaría sin el artículo de los aranceles

De acuerdo con los expertos, los aranceles a los textiles importados son competencia del Gobierno Nacional no del Congreso, por lo que es inconstitucional, y la Corte debe retirarlo del Plan.

YENNY RODRÍGUEZ BARAJAS
yrodri@vanguardia.com

Inexequible o nulo sería declarado por la Corte Constitucional el artículo 298 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el cual se plantea aumentar los aranceles a los textiles y confecciones importados del 15 al 37,9%.

Según el Gabriel Vázquez Tristán, experto en temas económicos, la razón es porque el Congreso no tiene competencia para proponer aranceles con fines comerciales, a quien le corresponde es al Gobierno Nacional.

"Lo seguro es que el Gobierno demande ese artículo a lo que la Corte tendría dos opciones. Declarar nulidad o inexequibilidad. De darse la nulidad es como si ese artículo nunca hubiera existido, por lo que se tendrían que devolver los impuestos adicionales cobrados a dichas importaciones desde el momento que se aplicó. De declararse inexequible a partir de ese momento quedaría sin efecto, pero no se tendría que devolver ningún gravamen, explicó el experto.

Cualquiera que fuese el panorama, afirma Vázquez Tristán, el Plan Nacional 2018-2022, seguirá su proceso normal y será sancionado por el Presidente de la República, dejando a un lado el artículo 298.



Archivo/VANGUARDIA

El Ejecutivo no está de acuerdo ni acompañó en los debates los artículos para subir los aranceles a textiles y confecciones.

"El Presidente de la República va a sancionar el Plan y lo va a demandar por ese artículo. Y es posible que se presenten otras demandas en contra de ese artículo", anotó el experto.

Otro escenario

Luis Fernando Ramírez, vicerrector de la Universidad de la Salle, explica que como están las cosas se podría aprobar el primer Plan, es decir el presentado por el Gobierno.

"La aprobación del PND fue tan atropellado que muchos están pensando en de-

mandar el texto en su integridad, porque no tuvo el tránsito legislativo correspondiente. Lo que dice la Constitución colombiana y la ley orgánica del Plan es que en el evento que el Congreso no expida el Plan de Desarrollo, rige el proyecto presentado por el Gobierno. Es decir, que saldrán los más de 160 artículos que los congresistas adicionaron y quedaría el proyecto original, tal como lo presentó el Gobierno", dijo el experto.

Otro de los escenarios es que se demanden artículos individuales como el tema de

los textiles, con una alta posibilidad que se caiga.

Porque todo lo que tiene que ver con comercio exterior en particular temas de tratados, aranceles, entre otros, son facultades del Gobierno de manera permanente.

"Es seguro que de sacarse este artículo, los gremios, industriales involucrados presionarían al Ministerio de Comercio para que reviese el tema ante la comisión respectiva y buscarán llegar a acuerdos sobre el aumento de dicha tarifa a los textiles y confecciones", anotó.

ALGUNAS REACCIONES

Guillermo Elías Criado, presidente de la Cámara Colombiana de la Confección y Afines -CCCYA- sector que reúne más de 70 mil empresas en todo el país y genera más de 1 millón 600 mil empleos, rechaza enfáticamente las declaraciones de Bruce Mac Master, presidente de la Andi, así como los comunicados que han emitido Fenalco, Analdex y las declaraciones del Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, con respecto a los ajustes a los aranceles en el PND.

"Resulta contradictorio que el Gobierno Nacional, en representación de sus Ministros de Hacienda y Crédito Público y del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, y los mencionados gremios pretendan demandar el articulado recientemente aprobado en el marco del Plan de Desarrollo Nacional en el Congreso de la República, referente a la protección del sector de las confecciones, que es de lejos, el principal generador de la mano de obra industrial del país", aseguró Criado, líder textilero.

Según el presidente de la Andi, Macmaster, la medida es ilegal e inconstitucional y junto a los gremios han anunciado que demandarán ante la Corte Constitucional apartes del articulado aprobado. Contrario a lo que piensan la Andi y los gremios, para Guillermo Criado de la -CCCYA- el aumento de las tarifas para las importaciones favorece el empleo, la producción nacional y el bienestar de los colombianos, y producirá un equilibrio en los precios de las confecciones, además evitará la competencia desleal con productos de países asiáticos y africanos con los que no tenemos TLC. Por su parte, gremios que defienden las importaciones como Fenalco y Analdex desinforman al sostener que en Colombia, las prendas de vestir se encarecerán un 25%, una información a todas luces tendenciosa, dado que a simples matemáticas, si al 25% del arancel le restamos el 15% que se paga con la norma vigente, da como incremento solo el 10% de arancel, y afecta solo el 3% de los precios promedio al consumidor, que no significa mayor ampliación si lo comparamos con los beneficios que tienen para el empleo y la disminución en la caída de la industria local.

Vale mencionar que las importaciones de prendas de vestir en su gran mayoría son compradas en niveles socioeconómicos altos y medio-altos, quienes también consumen confección colombiana.

"El impacto del sector textil, en el desarrollo económico y social del país y el aporte a las metas del Gobierno actual no pueden desconocerse. La mano de obra favorecida es en su mayoría, madres cabeza de familia", aseguró Guillermo Criado. "En Colombia, el sector textil ha perdido, en las últimas dos décadas, 600.000 empleos. Y no es cierto que en el país se esté estimulando el contrabando, que se afecten las exportaciones, ni que la producción nacional y la inversión extranjera y nacional se verán muy afectadas", indicó Criado. "Hemos tomado la decisión de hacerle frente a la desinformación que están auspicando gremios tan importantes como Andi, Fenalco y Analdex. En consecuencia, queremos invitar a los gremios que no se sienten representados a crear y conformar el primer Consejo Gremial Industrial y Empresarial de Colombia -CGIC- como un ejemplo para América Latina", expresó Guillermo Criado.

Utilidad de Ecopetrol en el primer trimestre del año subió 5% y alcanzó los \$2,74 billones

YENNY RODRÍGUEZ BARAJAS
yrodri@vanguardia.com

En el primer trimestre del año, el Grupo Ecopetrol reportó utilidades por \$2,74 billones, lo que representó un 5% por encima de la utilidad del primer trimestre del año pasado que fue de \$2,61 billones. La compañía reportó también un Ebitda de \$7,4 billones, 4,2% más frente a \$7,1 billones registrados en primer trimestre de 2018.

Estos resultados se alcanzaron incluso con un menor precio del Brent, el cual pasó de 67,2 dólares por barril en el primer trimestre de 2018 a 63,8 dólares por barril al cierre del primer trimestre.

En cuanto a los ingresos, Ecopetrol reportó \$15,9 billones para el periodo, un aumento de 8,9% respecto al mismo periodo de 2018, cuando las ventas totales fueron de \$14,69 billones.

En el primer trimestre la producción del grupo llegó a 728 mil barriles de petróleo



Archivo/VANGUARDIA

La producción subió a 728 mil barriles de petróleo equivalente por día y se ubicó en el rango superior de la meta para 2019, informó Felipe Bayón, presidente de Ecopetrol.

diarios, cerca del rango alto de la meta establecida para 2019.

"Este resultado refleja la respuesta positiva de los yacimientos con recobro pri-

mario y secundario, el desarrollo de mercados de gas, y la eficaz ejecución del plan

DATO

En el primer trimestre se finalizaron 158 pozos de desarrollo y hay en promedio 41 taladros en operación, 13 más que en el primer trimestre de 2018.

La reducción del IVA no bajará gasolina

REDACCIÓN ECONOMÍA
yrodri@vanguardia.com

de inversiones", aseguró Felipe Bayón, presidente de Ecopetrol.

Según la empresa, los segmentos de producción y transporte tuvieron un mejor desempeño operativo y financiero frente al primer trimestre del año anterior. En este periodo la compañía transportó 1,13 millones de barriles diarios.

Por otro lado, el segmento de refinación se vio afectado por menores diferenciales en productos y la salida a mantenimiento programado de la Unidad de Hidrotreatmento de Diésel (HDT) en la Refinería de Barrancabermeja. En Cartagena se refinaron 154.500 barriles por día en el trimestre y en Barrancabermeja 195.500 barriles diarios.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo se aprobara la propuesta de reducir el IVA de los combustibles de 19% a 5%, no significa que el precio del galón de gasolina que pagan los consumidores finales se reducirá, ni tampoco generará un costo fiscal para las arcas públicas.

Así lo afirmó el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, quien dijo que el objetivo de esta rebaja es que el valor de la gasolina local se asemeje al de la internacional.

"Nuestro objetivo es que haya más correspondencia. Permitiría tener una política más consistente. El consumidor va a pagar lo mismo, pero nos va a permitir un manejo más racional", manifestó el jefe de la cartera, quien destacó que planea tener coberturas frente a la volatilidad del precio del petróleo.